Diez marcos de

Sello quarto, dos Ma-
ravedis, año de mil y
seiscientos y noventa
y uno.

En la villa de Madrid a veinte y dos dias del mes de Agosto de mil y seiscientos y noventa y uno ante los señores del Consejo Justicia y Regimiento de esta villa estando en ayuntamiento como lo han de uso y costumbre juraron a Dios y a la Cruz en forma de derecho de usar bien y fielmente sus oficios de alcaldes ordinarios de esta villa por este presente año de la fecha de esta carta y que guardarán el secreto que en ello se debe guardar y así lo juraron y prometieron y lo firmaron de sus nombres siendo testigos Don Juan Lopez de Salcedo y Don Juan Lopez de Salcedo y Don Juan Lopez de Salcedo vecinos de esta villa

Don Gregorio de Salcedo

Don Juan Lopez de Salcedo

Don Juan Lopez de Salcedo

Don Alonso de Rubalcaba

Don Alonso de Rubalcaba

Don Juan de Navarro